



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Jujuy



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2021, entre **CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY**, con domicilio en calle Humahuaca 95 Barrio Luján, de esta ciudad, representada en este acto por **WALTER FABIÁN LÓPEZ**, DNI 14.804.369, en adelante **PRESTADOR**; y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, con domicilio legal en calle Avda. Santibáñez 1218 de esta ciudad, representado en este acto por su Presidente **C.P.N. BLANCA JUÁREZ** en adelante **EL BENEFICIARIO**, quienes convienen en celebrar el siguiente CONVENIO DE COLABORACION, el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto generar beneficios institucionales recíprocos, a través de la mutua colaboración.

SEGUNDA: El **PRESTADOR** se compromete a brindar al **BENEFICIARIO** descuentos o beneficios a los matriculados del CPCE Jujuy durante el periodo de 12 meses, todo a mérito de las siguientes condiciones:

1. Se otorgará un descuento a cada matriculado o a su grupo familiar directo mediante acreditación fehaciente - presentación de Credencial y/o Constancia actualizada emitida por el Consejo con validez mensual por inscripción como nuevo socio del Club Gimnasia y Esgrima del 5% para el sector Popular Norte y Sur.
2. Se otorgará un descuento a cada matriculado o a su grupo familiar directo mediante acreditación fehaciente - presentación de Credencial y/o Constancia actualizada emitida por el Consejo con validez mensual por inscripción como nuevo socio del club Gimnasia y Esgrima del 10% para el sector Preferencial.
3. Se otorgará un descuento a cada matriculado o a su grupo familiar directo mediante acreditación fehaciente - presentación de Credencial y/o Constancia actualizada emitida por el Consejo con validez mensual por inscripción como nuevo socio del club Gimnasia y Esgrima del 15% para el sector Platea.

TERCERA: El **BENEFICIARIO** se compromete, como contraprestación, a la inclusión del link electrónico del **PRESTADOR** en la página institucional www.cpcejujuy.org.ar. EL **PRESTADOR** a modo de aporte promocional podrá incluir en su página web el link del beneficiario, previa expresa autorización del mismo. Además, el **BENEFICIARIO** se compromete a la difusión y publicidad del presente convenio por los medios de comunicación en los cuales difunde su actividad institucional.

CUARTA: Para poder acceder a las prestaciones y gozar de los beneficios brindados por el **PRESTADOR**, los solicitantes deberán ser "matriculados activos" del **BENEFICIARIO**.



Walter Fabián López
PRESIDENTE
Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy

C.P.N. BLANCA JUÁREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.





Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de Jujuy



En tal sentido los "matriculados activos" –matricula vigente - deberá cumplir con los siguientes requisitos: DNI, copia de la Credencial habilitante y/o Constancia emitida por el Consejo, actualizada de validez mensual, y encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

QUINTA: El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, mediante notificación fehaciente y con previo aviso de 30 días corridos, lapso por el cual se mantendrán subsistentes todos los derechos y obligaciones

A los efectos pertinentes, y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2021-

Walter Fabián López
PRESIDENTE
Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy

C.P.N. BLANCA JUAZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.

